



**AYUNTAMIENTO DE  
SANCTI-SPIRITUS  
BADAJOZ**

Negociado.....

**Acta de la Mesa de Contratación**

Reunida la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Sancti-Spiritus en fecha 14 de junio de 2022 al objeto de calificar la documentación administrativa presentada por las empresas participantes en el procedimiento para la contratación del servicio de Organización y Explotación de los Festejos taurinos en la plaza de toros de Sancti-Spiritus (Badajoz) con motivo de la celebración de las Fiestas de Septiembre de 2022, expediente 1-2022 PL.

Miembros de la Mesa presentes:

PRESIDENTE:

- Alcalde: D. Manuel Moralo Castro

VOCALES:

- Secretaria-Interventora: D<sup>a</sup>. Raquel Alonso Castillo

- Gestor Cultural de Mancomunidad Siberia: D. Miguel Ángel Díaz Checa

SECRETARIA:

- Secretaria-Interventora: D<sup>a</sup>. Raquel Alonso Castillo

Hora de comienzo de la sesión: 12.00 horas.

Se procede a la firma de apertura de sobre Paxe, firmado por Secretaria y Presidente de la Mesa. A continuación se descriptan las ofertas y se procede a la apertura del sobre electrónico. Comprobándose que concurren las siguientes empresas:

1. MAR TOROS, S.L.

Entendiéndose conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares la documentación presentada , queda todas admitida al presente procedimiento.

**“Criterios evaluables de forma automática”:**

A continuación se procede a la comprobación de la documentación presentada y a la apertura del sobre electrónico **“Criterios evaluables de forma automática”** de la única oferta presentada, conforme a la puntuación establecidos en el pliego, siendo la puntuación máxima 100 puntos:

**1.- Oferta económica: Hasta un máximo de 20 puntos.**

Se asignarán 20 puntos a la oferta económica más baja, aplicándose una regla de tres inversa para la valoración del resto de ofertas económicas.

**2.- Ganadería de origen de la reses: Hasta un máximo de 40 puntos.**

- Ganadería propuesta: 40 puntos.

- Cualquier otra: 10 puntos.

**3.- Director de lidia: hasta un máximo de 25 puntos.**

- Director de lidia propuesto con categoría profesional de matador de toros: 25 puntos.

- Cualquier otro Director de lidia con categoría profesional de matador de toros: 5 puntos.

**4.- Organización de corridas: Hasta un máximo de 5 puntos.**

- Haber organizado tres o más (3) corridas de toros en los últimos tres años: 5 puntos.

- Haber organizado dos (2) corridas de toros en los últimos tres años: 2,5 puntos.

- Haber organizado una (1) corrida de toros en los últimos tres años: 0 puntos.

**5.- Experiencia profesional: Hasta un máximo de 5 puntos.**

Se asignarán 5 puntos a la oferta en la que se acredite el máximo de años de experiencia profesional, aplicándose una regla de tres inversa para la valoración del resto de las ofertas con inferior número de años de experiencia profesional.

**6.- Espectáculos propuestos: Aportar 3 vacas en el festejo: Hasta un máximo de 5 puntos.**

Se asignarán 5 puntos a la oferta que se comprometa a aportar un total de 3 vacas al festejo. Al resto de propuestas diferentes, 0 puntos.

EMPRESA	Oferta económica	Ganadería de origen de la reses	Director de lidia:	Organización de corridas	Experiencia profesional:	Espectáculos propuestos: Aportar 3 vacas en el festejo	TOTAL PUNTOS
MAR TOROS S.L.	20 puntos	40 puntos	25 puntos	5 puntos	5 puntos	5 puntos	100 puntos

A la vista del resultado **se acuerda**, prestando conformidad a su contenido, proponer como adjudicataria del presente contrato a la empresa MAR TOROS S.L.. **en su oferta con una puntuación total de 100 puntos.**

A continuación, se comprueba en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar .

Acto seguido, la Mesa, por unanimidad, acuerda elevar al órgano competente la presente propuesta de adjudicación, para que el órgano de contratación requiera a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación mediante comunicación electrónica para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 12.30 horas del día de la fecha el Sr. Presidente levanta la sesión.

En Sancti-Spiritus, a 14 de junio de 2022

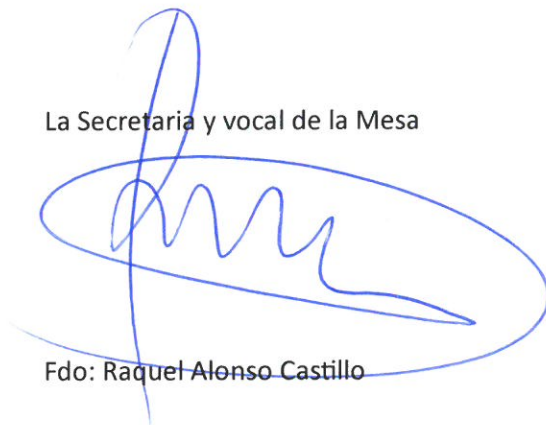
El Presidente de la Mesa



Fdo. Manuel Moralo Castro

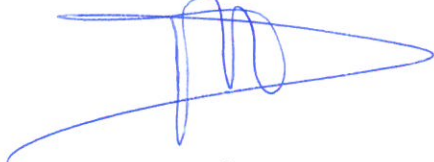


La Secretaria y vocal de la Mesa



Fdo: Raquel Alonso Castillo

Vocal



Fdo: Miguel Ángel Díaz Checa